UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 246 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 24 MAY 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1393-2024-R del Rectorado y el Memorando Nº 207-2024-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación sobre suspensión de pago de bonificación especial a docentes investigadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 86° de la Ley Universitaria Nº 30220, el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial de cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso. El Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos años, la producción de los docentes, para su permanencia como investigador; en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT);

Que, a través del Decreto Supremo Nº 017-2024-EF se establece los montos, criterios y condiciones de la Bonificación Especial para el Docente Investigador;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 222-2024-UNSCH-R, de fecha 15 de mayo de 2024, se autorizó el otorgamiento de bonificación especial para el docente investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

Nº	Código de plaza	DNI	Nombres y Apellidos	Categoría	Régimen de dedicación
1	000316	10459624	Gilmar Peña Rojas	Asociado	Completo
2	000108	28260181	Germán Fernando De la Cruz Lapa	Principal	Exclusiva
3	000203	28262586	Vidalina Andia Ayme	Principal	Exclusiva
4	000221	28292165	Johnny Aldo Tinco Jayo	Principal	Exclusiva
5	001226	28293693	Edwin Carlos Enciso Roca	Principal	Exclusiva
6	000356	42713757	Manuel Avelino Lagos Barzola	Asociado	Completa

Que, con Memorando Nº 207-2024-UNSCH-VRI, de fecha 23 de mayo de 2024, el Vicerrectorado de Investigación ha solicitado la suspensión de pago de la bonificación especial a los docentes investigadores Gilmar Peña Rojas, Germán Fernando De la Cruz Lapa, Vidalina Andia Ayme, Johnny Aldo Tinco Jayo y Edwin Carlos Enciso Roca;

Que, los referidos docentes no cumplieron con renovar la condición de docente investigador, conforme al artículo 16º del Reglamento Específico Actualizado para la Incorporación al Régimen Especial de Docente Investigador de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 522-2021-UNSCH-CU, de fecha 16 de noviembre de 2021;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 246 -2024-UNSCH-R

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- SUSPENDER el pago de la bonificación especial a los docentes investigadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

- GILMAR PEÑA ROJAS
- GERMÁN FERNANDO DE LA CRUZ LAPA
- VIDALINA ANDIA AYME
- JOHNNY ALDO TINCO JAYO
- EDWIN CARLOS ENCISO ROCA

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad del Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 246 -2024-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Instituto de Investigación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/oegj